

**SOTIC SOCIEDAD TÉCNICA
COMERCIAL CÍA. LTDA.**

**INFORME DE AUDITORÍA
DEFINITIVO**

AÑO 2016

INFORME PROFESIONAL DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

A los señores socios de:
SOTIC SOCIEDAD TÉCNICA COMERCIAL CÍA. LTDA.

Opinión

1. He auditado los estados financieros no consolidados adjuntos de SOTIC SOCIEDAD TÉCNICA COMERCIAL CÍA. LTDA., al 31 de diciembre de 2016: de situación financiera, del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.
2. En mi opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo 1, expresan la imagen fiel en todos los aspectos significativos de la situación financiera de SOTIC SOCIEDAD TÉCNICA COMERCIAL CÍA. LTDA., al 31 de diciembre de 2016, su resultado integral, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para las PYMES).

Fundamentos de la opinión

3. He realizado mi auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros". He implementado procedimientos de control de calidad de mi auditoría en el cumplimiento de las normas profesionales, requisitos legales y regulaciones vigentes en el país, así como también las circunstancias actuales de la compañía para emitir mi opinión. Soy independiente de la sociedad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de estados financieros en Ecuador (Código de Ética del Contador Ecuatoriano del Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador) y he cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. En consecuencia a lo mencionado en este párrafo considero que mi auditoría provee una base razonable para mi opinión sobre los estados financieros auditados.

Asunto de énfasis sobre perspectiva de Negocio en Marcha

4. Llamo la atención a las Notas 22 y 29, las cuales revelan que en el periodo económico 2016 la compañía sufrió un declive en sus ventas del 58% con respecto al año anterior; y, durante el primer trimestre del año 2017 las ventas cayeron un 47% comparadas con las ventas generadas en el primer trimestre del periodo 2016. La administración considera que este comportamiento de las ventas se debe a la contracción de la economía ocasionada por la crisis económica que atraviesa actualmente el país. Mi opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Cuestiones Clave de Auditoría

5. Las cuestiones Clave de Auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor significatividad en nuestra auditoría a los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado de estas cuestiones:
6. En el ejercicio económico 2016 la administración de SOTIC SOCIEDAD TÉCNICA COMERCIAL CÍA. LTDA. decidió aplicar la Sección 10 de las NIIF para las Pymes, "Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores", para:
1) Dar de baja la cartera por cobrar contingente que se encuentra en proceso de juicio sobre el cual no se ha dictado una sentencia y no se ha podido determinar su valor razonable de recuperación, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2015 ascendía a US \$ 54.951, conformado por las cuentas por cobrar a Játiva Guevara Katty;
2) Corregir la depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo debido a que en los años 2011 y 2012 no se registró el gasto depreciación del importe revaluado del Edificio por US 37.918;
3) Dar de baja US \$ 6.846 de crédito tributario del impuesto a la renta de años anteriores puesto que no se ha podido determinar su antigüedad y la administración considera que no es recuperable;
4) Reconocer el gasto por impuesto a la renta del ejercicio económico 2015 por US \$ 20.143;
5) Dar de baja inversiones a largo plazo por US \$ 1.000 que carecen de sustento y no se posee una expectativa de recuperación;

y. b) Reconocer otros gastos por US \$ 1.581 pertenecientes al periodo económico 2015 que no fueron registrados oportunamente. El impacto de estas correcciones se reconocieron contablemente el 1 de enero de 2016 utilizando la cuenta de resultados acumulados como contrapartida. Los efectos de esta aplicación retroactiva se revelan en la Nota 3. El procedimiento desarrollado para tratar esta cuestión clave comprendió la evaluación del impacto que generó la corrección de los errores en los saldos iniciales al primero de enero de 2016, se probó la propiedad aritmética de los cálculos efectuados para el registro de los cambios, y se evaluó la adecuada revelación en las notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2016, 2015 y al 1 de enero de 2015.

Otras Cuestiones

7. Las cifras presentadas al 31 de diciembre 2015 han sido incluidas solamente para propósitos comparativos.

Otra Información

8. La administración es responsable de la "Otra información" incluida en documentos que contengan los Estados Financieros Auditados, (distinta de mi informe de auditoría y los correspondientes estados financieros). Entre otros, la otra información comprende el Informe o memoria anual que presenta el representante legal a la junta general de socios; del que se espera dispondré con posterioridad a la fecha de este informe de auditoría, mi responsabilidad es leer la Otra información y, considerar si hay una incongruencia material entre esa información y los estados financieros o mi conocimiento obtenido en la auditoría; o si, de algún modo, parecen contener un error de importancia relativa. Si, basándome en el trabajo realizado, concluyera que existe una incongruencia material en esta otra información, estoy obligado a informar de este hecho. En vista de que no he recibido la Otra información, no tengo nada que comunicar en este sentido, por lo tanto, mi opinión no abarca la Otra información y no expreso ninguna otra forma de seguridad concluyente que no tenga que ver con los Estados Financieros.

Responsabilidad de la administración sobre los Estados Financieros

9. La administración de la entidad es responsable por: el diseño, implementación y mantenimiento del control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros, que estén libres de representación errónea de importancia relativa ya sea por fraude o error; la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y la relación de estimaciones financieras que sean razonables con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador (FNCE) y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés).
10. En la presentación de estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la sociedad de continuar en operación, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de negocio en marcha excepto si la administración tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra expectativa realista. Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidad del Auditor

11. Mi objetivo implica planificar y ejecutar la auditoría, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), para obtener razonable seguridad de que los estados financieros no tienen errores significativos debido a Fraude o Error, y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad de las NIA siempre detectará un error de importancia relativa cuando exista. Las incorrecciones son materiales si, individualmente o en su conjunto, influyen significativamente en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas selectivas, Los procedimientos seleccionados y aplicados, que dependen del juicio del auditor, son destinados a obtener evidencia de auditoría sobre saldos e información revelada en los estados financieros, así mismo los procedimientos seleccionados incluyen la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar estas valoraciones del riesgo, he tomado en cuenta el control interno relevante para la preparación, por la entidad, de los estados financieros con el fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de

expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Mi Auditoría además implica concluir sobre lo adecuado de la utilización por la Administración del supuesto de Negocio en Marcha basándome en evidencia de Auditoría. Incluye también una evaluación y cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) de las estimaciones importantes efectuadas por la administración, así como una evaluación de la presentación en conjunto de los estados financieros. Como parte de la auditoría he aplicado mi juicio profesional manteniendo una actitud de escepticismo durante todo el examen.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

12. La fecha de emisión de este informe es anterior a la realización de la junta general de Accionistas para la revisión y aprobación de los estados financieros, sin embargo la administración estima que serán aprobados sin objeciones. La compañía presentó una declaración provisional del Impuesto a la renta de sociedades en el plazo establecido por el Servicio de Rentas Internas, y realizará una declaración sustitutiva en cuanto sean aprobados los estados financieros definitivos. Los plazos de presentación de estados financieros y reportes complementarios a la Superintendencia de Compañías han vencido, sin embargo, la expectativa de la administración es hacer la declaración adecuadamente una vez que los estados financieros hayan sido aprobados.
13. Respecto de las obligaciones con la administración tributaria, impuesto a la renta, IVA, retenciones en la fuente y otras obligaciones fiscales, la empresa cumple oportuna y adecuadamente.
14. El artículo 28 del Reglamento a la ley de Régimen tributario Interno obliga a los auditores externos a opinar expresamente en el informe de auditoría sobre la razonabilidad del deterioro de los activos financieros de la sociedad auditada. Al respecto informo que, al 31 de diciembre de 2016, la compañía mantiene una cuenta por cobrar de US \$ 95.696 cuya antigüedad supera los 360 días, sobre las cuales no se reconoció un deterioro por considerar su impacto inmaterial (véase la Nota 6.2). Sobre la cartera por cobrar comercial de corto plazo la administración considera que es recuperable en un 100% dentro del corto plazo, por lo que tampoco se reconoció un efecto de deterioro (véase la Nota 6.1). En mi opinión salvo por las cuenta por cobrar a largo plazo, en la que no se ha reconocido un deterioro "inmaterial", el saldo de cartera se presenta adecuadamente.
15. Adicionalmente es importante mencionar que la compañía cumple con todas las leyes ecuatorianas respecto a los derechos de propiedad intelectual.

Quito, 5 de julio de 2017

Atentamente,

Luis Geovanny Santander
R.N.A.E. 1013



SOTIC Sociedad Técnica Comercial Cía. Ltda.
Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

CONTENIDO:

Página

• Estados de Situación Financiera.	1
• Estados de Resultados del Periodo y Otros Resultados Integrales.	2
• Estados de Cambios en el Patrimonio.	3
• Estados de Flujos de Efectivo - Método Directo.	4
• Resumen de las Principales Políticas Contables.	5
• Notas a los Estados Financieros.	21

ABREVIATURAS

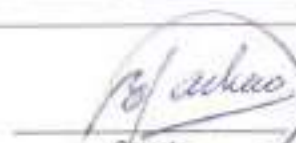
•	Compañía	SOTIC SOCIEDAD TÉCNICA COMERCIAL CÍA. LTDA.
•	NIC	Normas Internacionales de Contabilidad
•	NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
•	PYMES	Pequeñas y Medianas Empresas
•	IASB	Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad
•	CINIIF	Interpretación del Comité de Normas Internacionales de Información Financiera
•	SRI	Servicio de Rentas Internas
•	PCGA	Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados
•	US \$	Dólares de los Estados Unidos de América

SOTIC SOCIEDAD TÉCNICA COMERCIAL CÍA. LTDA.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015, Y AL 1 DE ENERO DE 2015
(Expresado en Dólares americanos)

	Notas	Al 31 de diciembre de		enero, 1
		2016	2015	2015
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Efectivo y Equivalentes del Efectivo	5	16.928	3.150	1.014
Activos Financieros	6	135.007	330.831	349.978
Inventarios	7	622.939	910.750	739.898
Activos por Impuestos corrientes	8	-	-	989
Total Activo Corriente		774.874	1.244.730	1.092.778
ACTIVO NO CORRIENTE				
Activos financieros Largo plazo	8	95.098	-	-
Propiedades, Planta y Equipo	9	710.791	740.479	771.899
Total Activo no Corriente		806.487	740.479	771.899
TOTAL ACTIVO		1.581.360	1.985.209	1.864.677
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
Obligaciones con Instituciones Financieras	10	331.875	364.828	335.393
Pasivos Financieros	11	376.261	599.058	503.254
Pasivos por Impuestos corrientes	13	11.609	3.203	9.136
Pasivos por Beneficios a empleados	12	29.511	29.236	26.063
Total Pasivo Corriente		749.255	996.325	875.845
PASIVO NO CORRIENTE				
Pasivos Financieros	11	2.000	2.100	13.047
Cuentas por Pagar Relacionadas L/p	14	144.952	206.238	193.784
Pasivos por Beneficios Definidos	15	149.914	155.069	135.638
Total Pasivo no Corriente		296.866	364.407	342.470
TOTAL PASIVO		1.046.121	1.360.732	1.218.314
PATRIMONIO NETO				
Capital Social	16	50.000	50.000	50.000
Aportes para futuras capitalizaciones	17	-	-	17.580
Reservas	18	4.974	4.974	18.054
Resultados Integrales	20	700.379	691.574	700.151
Resultados Acumulados	19	(122.072)	(126.353)	(144.433)
Resultado del Ejercicio	21	(98.043)	4.281	5.000
TOTAL PATRIMONIO		535.239	624.477	646.362
TOTAL PATRIMONIO + PASIVO		1.581.360	1.985.209	1.864.677

Ver notas a los estados financieros


Contador
Orlando Báez


Gerente
Enrique Pacheco

SOTIC SOCIEDAD TÉCNICA COMERCIAL CÍA. LTDA.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(Expresado en Dólares americanos)

	Notas	Al 31 de Diciembre	
		2016	2015
Ingresos operacionales	22	903.073	2.125.971
Costos de Venta	23	(886.848)	(1.680.716)
UTILIDAD BRUTA		206.425	445.255
Gastos Administrativos y de ventas	24	(302.039)	(383.464)
UTILIDAD OPERACIONAL		(95.614)	61.791
Gastos Financieros	25	(30.265)	(62.391)
Otros Ingresos	26	27.837	4.882
RESULTADO DEL EJERCICIO		(98.043)	4.281
Otro resultado Integral del año			
Garancias (pérdidas) actuariales		8.805	(8.577)
RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO		(89.238)	(4.296)

Ver Notas a los Estados Financieros


 Contador
 Orlando Báez


 Gerente
 Enrique Pacheco

SOTIC SOCIEDAD TÉCNICA COMERCIAL CÍA. LTDA.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(Expresado en Dólares americanos)

Cuentas	Reservas				Resultados Acumulados			Resultados Integrales					
	Capital Social	Aportes Futura Capitalización	Reserva Legal	Reserva Facultativa	Reserva de Capital	Utilidades Acumuladas	Pérdidas acumuladas	Adopción de NIIF primera vez	Superávit por revaluación	Ganancias Actuales	Pérdidas Actuales	Ganancia (pérdida) del periodo	Total
Saldo al final del periodo 2014 / Inicial 2015	50.000	17.590	2.989	1.965	13.079	63.861	(127.328)	(81.065)	717.704	-	(17.553)	5.000	648.382
Reclasificación de Utilidad a Resultado acumulado	-	-	-	-	-	5.000	-	-	-	-	-	(5.000)	-
Transferencia entre cuentas patrimoniales	-	-	-	-	(13.079)	13.079	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de APC a cuentas por pagar relacionadas	-	(17.390)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(17.550)
Resultado Integral del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(8.577)	4.281	(4.296)
Saldo al final del periodo 2015 / Inicial 2018	50.000	-	2.989	1.965	-	62.040	(127.328)	(81.065)	717.704	-	(26.130)	4.281	624.477
Reclasificación de Utilidad/pérdida a Resultado acumulado	-	-	-	-	-	4.281	-	-	-	-	-	(4.281)	-
Resultado Integral del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8.805	-	(98.043)	(89.236)
Saldo al final del periodo 2016	50.000	-	2.989	1.965	-	66.322	(127.328)	(81.065)	717.704	8.805	(26.130)	(88.043)	515.239


 Gerente
 Orlando Biaz


 Gerente
 Enrique Pacheco

SOTIC SOCIEDAD TÉCNICA COMERCIAL CÍA. LTDA.
ESTADO DE FLUJO DEL EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2016
(Expresado en Dólares americanos)

	31 de Diciembre de	
	2016	2015
Efectivo y sus equivalentes al principio del periodo	3.150	1.914
Flujo de Efectivo en Actividades de Operación		
Efectivo neto recibido de clientes	1.035.111	2.155.670
Total efectivo neto recibido de clientes	1.035.111	2.155.670
Efectivo neto pagado a proveedores y empleados		
Proveedores	(700.182)	(1.896.113)
Empleados	(162.463)	(185.037)
Total efectivo de proveedores y empleados	(862.645)	(2.083.150)
Otros Gastos e Ingresos de Actividades de Operación		
Pago Prima de Seguro	(9.285)	(5.748)
Intereses Pagados	(22.089)	(29.229)
Impuesto a las ganancias	(15.313)	(14.135)
Otras entradas (salidas) de operación	(19.905)	(46.848)
Total Efectivo de otras actividades de operación	(66.612)	(95.959)
Total Flujo neto de actividades de Operación	105.854	(23.439)
Flujo de efectivo en Actividades de Inversión		
Adiciones de Propiedades planta y equipo	-	(1.315)
Otros	(1.071)	-
Total Efectivo neto de actividades de inversión	(1.071)	(1.315)
Flujo de efectivo en Actividades de Financiamiento		
Préstamos	(61.287)	(5.136)
Otros	(29.718)	31.126
Total efectivo neto en actividades de financiamiento	(91.005)	25.990
Efectivo y sus equivalentes al final del periodo	16.928	3.150
Efectivo y sus equivalentes según ESF	16.928	3.150

Contador
 Orlando Sáez

Gerente
 Enrique Pacheco

**SOTIC SOCIEDAD TÉCNICA COMERCIAL CÍA. LTDA.
POLÍTICAS Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**

1. NOTA 1 INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

1.1. Establecimiento y últimas reformas importantes a su estatuto social.-

EMPRESA SOTIC SOCIEDAD TECNICA COMERCIAL fue constituida en el año 1974 y su actividad principal es La venta de Maquinaria, Equipos e insumos para la Industria Textil.

1.2. Domicilio principal.-

La sede del domicilio legal de la Compañía está ubicada en la ciudad de Quito – Ecuador. La dirección de sus oficinas administrativas principales es la Calle Selva Alegre OE2-34 y Versalles.

2. NOTA 2. PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

2.1. Juicios y estimaciones de la gerencia

La preparación de los presentes estados Financieros en conformidad con NIIF para PYMES requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados Financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados Financieros. Tal como lo requiere la "NIIF-1: Adopción por primera vez de las NIIF", estas políticas han sido definidas en función de las NIIF vigentes al 31 de diciembre del 2011, aplicadas de manera uniforme a todos los períodos que se presentan.

2.2. Cumplimiento con las NIIF.-

Los estados Financieros de la Compañía comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2016, incluyen además los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año 2016. Estos estados Financieros han sido preparados de acuerdo con la última traducción vigente de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF para PYMES, emitida oficialmente al idioma castellano por el IASB.

2.3. Moneda funcional y moneda de presentación

Las partidas en los estados financieros de la Compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (moneda funcional). Los estados financieros de la Compañía se expresan en dólares estadounidenses, que es la moneda funcional y la moneda de presentación de la Compañía.

2.4. Efectivo y equivalentes.-

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses y sobregiros bancarios no recurrentes. Los sobregiros bancarios recurrentes son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

2.5. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier posible deterioro. Los ingresos por intereses (incluyendo los intereses implícitos) se reconocen y se calculan utilizando la tasa de interés efectiva, excepto para las cuentas por cobrar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultara inmaterial. El período de crédito promedio sobre la prestación de servicios es de 30 días que se pueden extender hasta 90 días en casos excepcionales.

Las cuentas por cobrar comerciales incluyen una provisión para reducir su valor al de probable realización. Dicha provisión se constituye en función de un análisis de la probabilidad de recuperación de las cuentas por cobrar que se encuentran vencidas. Las otras cuentas por cobrar de dudosa recuperación son reconocidas directamente como pérdidas del período contable en que se conocen.

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

2.6. Inventarios

Los inventarios son presentados al costo de adquisición o al valor neto realizable, el menor. Son valuados con el método del costo promedio ponderado. Las importaciones en tránsito se encuentran registradas a su costo de adquisición. El valor neto realizable representa el precio de venta estimado menos todos los costos de terminación y los costos necesarios para la venta.

En caso de ser necesario, los inventarios incluyen una provisión para reconocer pérdidas por obsolescencia, la cual es determinada en función de un análisis de la posibilidad real de utilización en la producción o venta.

2.7. Activos no corrientes disponibles para la venta

Los activos no corrientes se clasifican como mantenidos para la venta si su valor en libros se espera que sea recuperable a través de una operación de venta y no mediante el uso continuo del activo. Esta condición se considera cumplida únicamente cuando la venta es altamente probable y el activo está disponible para la venta inmediata en su estado actual.

Los activos no corrientes disponibles para la venta se miden al menor entre su valor en libros y el valor razonable menos los gastos asociados a su disposición.

2.8. Activos fijos.-

a) Medición inicial.-

Las partidas de activos fijos se miden inicialmente por su costo. El costo de los activos fijos comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación y la puesta en condiciones de funcionamiento; incluye además una estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y/o retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación de los activos.

La Valoración de los Edificios, tomara como referencia la cartilla de catastro que sería nuestro Valor de Realización

Los costos por préstamos directamente atribuibles a la adquisición de activos aptos (aquellos

que requieren de un periodo sustancial antes de estar listos para su uso o venta) son considerados como parte del costo de dichos activos.

b) Medición posterior al reconocimiento inicial – modelo de costo.-

Después del reconocimiento inicial, los activos fijos, se muestran al costo menos su depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor, en caso de existir. Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el periodo en que se producen.

2.9. Depreciación.-

El costo de los activos fijos se deprecia de acuerdo con sus vidas útiles estimadas mediante el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación se presentan las principales partidas de activos fijos y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

a) Activo Vida Útil

Activo	Vida Útil
Edificios	60 años
Maquinaria y equipo	10 años
Muebles y enseres	10 años
Equipo de oficina	10 años
Equipo de computación	3 años
Vehículos	5 años
Otros activos fijos	10 años

Es importante mencionar que la vida residual de nuestros activos, es la vida útil legal porque creemos que es un tiempo razonable.

b) Disposición de activos fijos.-

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida del activo fijo es reconocida en los resultados del periodo que se informa y es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo a la fecha de la transacción.

2.10. Deterioro del valor de los activos.-

Al final de cada periodo sobre el que se informa, la Compañía evalúa información interna y externa del negocio con el fin de establecer la existencia de indicios de deterioro de los valores en libros de sus activos. Para los activos con indicios de deterioro, así como para los activos intangibles con vida útil no definida, se calcula el importe recuperable del activo evaluado con el fin de determinar las posibles pérdidas por deterioro. Cuando no es posible estimar el importe recuperable de un activo individual, la Compañía calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costos directamente relacionados a su potencial venta y el valor en uso. Al estimar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados utilizando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las valoraciones actuales del mercado respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos para el activo para los cuales no se han ajustados los estimados de flujo de efectivo futuros. Se reconoce una pérdida por deterioro en los resultados del año cuando el importe recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es menor que su importe en libros al final de cada periodo sobre el que se informa.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en el pasado pueden ser reversadas en caso de que mejore el importe recuperable en el futuro. En estos casos, las reversiones de las pérdidas por deterioro aumenta el valor en libros del activo de tal manera que no exceda al importe en libros que habría tenido si no se hubieran registrado tales pérdidas en años anteriores. El reverso de una pérdida por deterioro es reconocido en los resultados del año.

2.11. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El gasto por intereses (incluyendo los intereses implícitos) se reconoce como costos financieros y se calculan utilizando la tasa de interés efectiva, excepto para las cuentas por pagar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultare inmaterial. El periodo de crédito promedio para la pago a proveedores es de 60 días que pueden extenderse hasta 90 días.

Las cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar se clasifican en pasivos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como pasivos no corrientes.

2.12. Obligaciones laborales

Los beneficios laborales comprenden todas las retribuciones que la Compañía proporciona a sus empleados a cambio de sus servicios. Los principales beneficios proporcionados por la Compañía comprenden:

a) Beneficios a corto plazo.-

Son beneficios a corto plazo aquellos que se liquidan en el término de 12 meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados prestaron sus servicios. Los beneficios corto plazo son reconocidos en los resultados del año en la medida en que se devengan.

La legislación laboral vigente establece que los trabajadores tienen derecho a recibir el 15% de las utilidades líquidas o contables de la Compañía. La participación laboral se registra con cargo a los resultados del ejercicio con base en las sumas por pagar exigibles por los trabajadores.

b) Beneficios post-empleo.-

Son beneficios post-empleo aquellos que se liquidan después de que el empleado ha concluido su relación laboral con la Compañía, diferentes de los beneficios por terminación. Los beneficios post-empleo que poseen los empleados de la Compañía son:

1. Planes de aportaciones definidas (aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS): El costo de estos planes fueron determinados con base en la legislación laboral vigente, la cual establece que los empleadores deberán pagar al IESS el 12,15% de las remuneraciones mensuales percibidas por los empleados durante el periodo que se informa.

2. Planes de beneficios definidos (jubilación patronal y desahucio): el costo de tales beneficios fueron determinados, con valoraciones actuariales efectuadas por peritos independientes, realizadas al final de cada periodo sobre el que se informa. Las ganancias o pérdidas actuariales, así como los costos por servicios pasados fueron reconocidas de manera inmediata. Las obligaciones por concepto de beneficios por retiro reconocidas en el estado de situación financiera representan el valor actual de la obligación por beneficios definidos, ajustado por las ganancias y pérdidas actuariales, así como por los costos de servicios

pasados antes mencionados.

c) Beneficios por terminación.-

Son beneficios por terminación aquellos que se liquidan cuando una de las partes da por terminado el contrato de trabajo. Los beneficios por terminación son reconocidos en los resultados del periodo que se informa cuando se pagan.

2.13. Impuestos corrientes.-

Los impuestos corrientes corresponden a aquellos que la Compañía espera recuperar o pagar al liquidar el impuesto a la renta corriente del periodo que se informa; estas partidas se muestran en el estado de situación financiera como activos y pasivos por impuestos corrientes.

a) Activos por impuestos corrientes

Los activos por impuestos corrientes incluyen las retenciones en la fuente que le han sido efectuadas a la Compañía y los pagos efectuados en calidad de anticipos del impuesto a la renta.

1. Retenciones en la fuente:

Las retenciones en la fuente que le han sido efectuadas a la Compañía durante el periodo que se informa y en periodos anteriores podrán ser utilizadas para: i) el pago del impuesto a la renta reconocido en los resultados del periodo que se informa o en el pago del impuesto a la renta reconocido en los resultados de los próximos 3 años, o, ii) recuperado mediante reclamos de pago en exceso o pago indebido antes de que se cumplan los plazos de prescripción de ese derecho legal, es decir, 3 años contados desde la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta del año correspondiente.

2. Anticipo mínimo del impuesto a la renta

A partir del 2010, los contribuyentes deben pagar un anticipo mínimo del impuesto a la renta que será determinado mediante la suma aritmética de los siguientes rubros:

El 0,4% del Activo total, menos ciertas deducciones

El 0,4% del total de ingresos gravables para el cálculo del impuesto a la renta

El 0,2% del patrimonio, sin incluir pérdidas del año y de años anteriores.

El 0,2% del total de costos y gastos deducibles para el cálculo del impuesto a la renta, incluyendo las deducciones por incremento neto de empleados y pagos al personal discapacitado

El valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta será cancelado por los contribuyentes de la siguiente manera:

Primera cuota: En julio del año siguiente, se pagará el equivalente al 50% de la diferencia establecida entre el valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta y la totalidad de las retenciones en la fuente que le hayan sido efectuadas a la Compañía en el año anterior.

Segunda cuota: En septiembre del año siguiente, se pagará un valor igual al determinado en la primera cuota.

Tercera cuota: En abril del año subsiguiente, se pagará la diferencia establecida entre el valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta y los pagos efectuados en la primera y segunda cuotas. Este remanente podrá ser cancelado con retenciones en la fuente que le hayan sido efectuadas a la Compañía durante el periodo que se informa.

b) Pasivos por impuestos corrientes

El pasivo por impuesto corriente se calcula estableciendo el mayor valor entre el impuesto a la renta causado y el anticipo mínimo del impuesto a la renta.

1. Cálculo del impuesto a la renta causado:

El cálculo del impuesto a la renta causado se basó en las ganancias fiscales (base imponible del impuesto) registradas durante el año, es decir, sobre los ingresos gravados del periodo fiscal menos los gastos deducibles en ese mismo periodo. La utilidad contable difiere de la base imponible por la existencia de: 1) ingresos exentos, ingresos no gravados o ingresos que serán gravables en el futuro, 2) Gastos no deducibles, gastos sin efectos fiscales o gastos que serán deducibles en el futuro, 3) amortizaciones de pérdidas tributarias que se hayan obtenido en los últimos 5 ejercicios tributarios anteriores, y, 4) otras partidas deducibles establecidas en la legislación tributaria vigente.

Para el año 2016, el impuesto a la renta causado fue calculado con base en las tarifas vigentes del 22% respectivamente. Las pérdidas tributarias o bases imponibles negativas otorgan al contribuyente el derecho de amortizar esas pérdidas durante los 5 periodos fiscales siguientes, sin que sobrepase en cada año el 25% de las respectivas bases imponibles.

2. Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones

Con fecha 29 de diciembre del 2010 se promulgó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que establece entre otros aspectos importantes, las siguientes reformas tributarias:

Exoneración de retención en la fuente de impuesto a la renta en pago de intereses de créditos externos otorgados por instituciones financieras.

Exoneración del impuesto a la salida de divisas en los pagos de capital e intereses por créditos otorgados por instituciones financieras destinados al financiamiento de inversiones previstas en este Código.

Creación del salario digno

Reducción de la tarifa del impuesto a la renta para sociedades al 24%, 23% y 22% para los ejercicios fiscales 2011, 2012 y 2013 en adelante, respectivamente.

3. Cálculo del pasivo por impuesto corriente

Cuando el impuesto causado sea superior al anticipo mínimo del impuesto a la renta, el contribuyente deberá cancelar la diferencia utilizando las retenciones en la fuente que le hayan sido efectuadas durante el periodo fiscal que no hayan sido previamente utilizadas para cancelar la tercera cuota del pago del valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta.

Cuando el valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta sea superior al impuesto a la renta causado, el contribuyente podrá solicitar a la Administración fiscal la devolución del anticipo pagado, cuando por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectado gravemente la actividad económica del sujeto pasivo; esta opción está disponible para los contribuyentes cada trienio. En caso de que la Administración de la Compañía decida no solicitar la devolución del anticipo, este valor se constituirá en un pago definitivo del impuesto a la renta.

Para el año 2016, el impuesto a la renta reconocido en los resultados del periodo que se informa fue establecido en base al cálculo del valor del anticipo mínimo del impuesto a la renta ya que con base en el valor determinado como impuesto a la renta causado fue menor.

2.14. Impuestos diferidos

El impuesto diferido fue reconocido con base en las diferencias temporarias entre el importe en libros de los activos y pasivos de la Compañía y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la ganancia fiscal, de la siguiente manera:

Los pasivos por impuestos diferidos fueron reconocidos para todas las diferencias temporarias imponibles.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su utilización.

La medición de los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la entidad espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas del impuesto a la renta que se espera sean utilizadas en el periodo en que el activo se realice y el pasivo se cancele.

El estado de situación financiera de la Compañía presenta sus activos y pasivos por impuestos diferidos por separado, excepto cuando: i) existe el derecho legal de compensar estas partidas ante la misma autoridad fiscal, y, ii) se derivan de pérdidas con la misma autoridad fiscal y, iii) la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos por impuestos diferidos como netos.

a. Ajustes por cambios en la tasa del impuesto a la renta y otros ajustes

El impuesto diferido, correspondiente a cambios en la tasa del impuesto a la renta, la re estimación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo, se reconoce en los resultados del periodo que se informa, excepto en la medida en que se relacionen con partidas previamente reconocidas fuera de los resultados del periodo que se informa.

b. Registro de los impuestos corrientes y diferidos.-

Los impuestos corrientes y diferidos, fueron reconocidos como ingresos o gastos e incluidos en el estado de resultados del periodo que se informa, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o sucesos que se reconoce fuera de dicho estado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado.

2.15. Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias.-

Los ingresos se reconocen al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar.

Ingresos por venta de bienes.-

Los ingresos por venta de bienes son reconocidos cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Se ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos, derivados de la propiedad de dichos bienes.
- b) La Compañía no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos.
- c) Se puede medir con fiabilidad el importe de los ingresos, así como los

- correspondientes costos incurridos o por incurrir relacionados a dichos ingresos
- d) Es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción
- e) El importe de los ingresos ordinarios puede medirse con fiabilidad

Ingresos por servicios prestados.-

Los ingresos por servicios son reconocidos cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) El importe de los ingresos ordinarios puede medirse con fiabilidad
- b) Es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción
- c) El grado de realización de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad, y
- d) Los costos ya incurridos en la prestación, así como los costos que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad

2.16. Costos y gastos

Los costos y gastos, incluyendo la depreciación de los activos fijos se reconocen en los resultados del año en la medida en que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago.

Como norma general en los estados Financieros no se compensan los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

2.17. Reserva legal

La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

2.18. Resultados acumulados

Los resultados acumulados al cierre del periodo que se informa incluyen:

a. Resultados acumulados a libre disposición

Los resultados acumulados a libre disposición corresponden a los obtenidos por la Compañía hasta el 31 de diciembre del 2010 de acuerdo con PCGA previos más los resultados obtenidos a partir del 1 de enero del 2011 de acuerdo con las disposiciones contenidas en las NIIF. La Junta General de Socios puede distribuir o disponer el destino de estos resultados.

b. Resultados acumulados establecidos en el proceso adopción de las NIIF por primera vez

Los resultados acumulados establecidos en el proceso de adopción de las NIIF por primera vez incluyen los efectos que surgen del proceso de conversión de los estados Financieros de la Compañía de conformidad con lo mencionado en la "NIIF-1: Adopción de las NIIF por primera vez"

El saldo acreedor de esta cuenta podrá ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las pérdidas del periodo que se informa, así como utilizado en absorber pérdidas o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía. El saldo deudor de esta cuenta podrá ser absorbido por las utilidades acumuladas y las utilidades del periodo que se informa.

c. Resultados acumulados procedentes de la cuenta reserva de capital

De acuerdo a disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías el saldo acreedor de la cuenta patrimonial reserva de capital generados hasta el año anterior al periodo de transición de aplicación a las NIIF deben ser transferidos a la cuenta patrimonial Resultados Acumulados, subcuenta denominada Reserva de capital.

El saldo de esta cuenta solo podrá ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las pérdidas del periodo que se informa, así como utilizado en absorber pérdidas o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.

d. Resultados acumulados procedentes de la cuenta superávit por revaluación de inversiones

De acuerdo a disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías el saldo acreedor de la cuenta patrimonial superávit por revaluación de inversiones generados hasta el año anterior al periodo de transición de aplicación a las NIIF deben ser transferidos a la cuenta patrimonial Resultados Acumulados, subcuenta denominada Superávit por Valuación de inversiones.

El saldo de esta cuenta solo podrá ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las pérdidas del periodo que se informa, así como utilizado en absorber pérdidas o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.

2.19. Activos financieros.-

Los activos financieros identificados en los estados Financieros son:

Effectivo y equivalentes
Inversiones a corto plazo
Deudores comerciales
Otras cuentas por cobrar y,
Cuentas por cobrar a largo plazo

a. Reconocimiento inicial y des-reconocimiento

Todos los activos financieros se reconocen y dan de baja en la fecha de negociación, es decir, cuando se observe la presencia de una compra o venta de un activo financiero bajo un contrato cuyas condiciones requieren la entrega del activo durante un periodo que generalmente está regulado por el mercado correspondiente.

Los activos financieros son medidos inicialmente al valor razonable, más los costos de la transacción, excepto por aquellos activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados.

b. Clasificación de activos financieros.-

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: i) a valor razonable con cambios en resultados, ii) activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, iii) préstamos y cuentas por cobrar, y, iv) activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los instrumentos financieros. La

administración determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

A la fecha de los estados Financieros adjuntos, la Compañía mantiene básicamente cuentas por cobrar.

c. Préstamos y cuentas por cobrar:

Excepto por las inversiones a corto plazo, el resto de los activos financieros son préstamos y cuentas por cobrar y corresponden a activos no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas por cobrar incluyen el efectivo disponible, los deudores comerciales y las otras cuentas por cobrar. Después del reconocimiento inicial, estos activos financieros se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier posible deterioro. Los ingresos por intereses (incluyendo los intereses implícitos) se reconocen y se calculan utilizando la tasa de interés efectiva, excepto para las cuentas por cobrar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultare inmaterial.

d. Deterioro de activos financieros al costo amortizado.-

Al final del período sobre el que se informa, los activos financieros que se miden al costo amortizado, son evaluados por deterioro con base en las políticas contables mencionadas en el párrafo 2.12)

El importe en libros de los activos financieros se reduce directamente por cualquier pérdida por deterioro, excepto para las cuentas por cobrar comerciales, donde el importe en libros se reduce a través de una cuenta de activo denominada provisión para cuentas incobrables. Cuando la Compañía considera que una cuenta por cobrar comercial no es recuperable, se da de baja afectando la cuenta provisión para cuentas incobrables.

e. Baja en cuentas de un activo financiero.-

La Compañía da de baja un activo financiero únicamente cuando: i) expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y, ii) transfieran de manera sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero.

2.20. Pasivos financieros.-

Los instrumentos de deuda son clasificados como pasivos financieros o como patrimonio de conformidad con la esencia del acuerdo contractual. Los pasivos financieros identificados en los estados Financieros son:

1. Obligaciones financieras
2. Cuentas por pagar comerciales
3. Otras cuentas por pagar
4. Obligaciones financieras a largo plazo
5. Otros pasivos a largo plazo, y
6. Instrumentos de patrimonio emitidos por la Compañía

a. Reconocimiento inicial.-

Los instrumentos financieros se clasifican como pasivos financieros medidos al costo amortizado. Estos pasivos se reconocen inicialmente a su costo más los costos que se hayan incurrido en la transacción. La Compañía no ha reportado pasivos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros se clasifican como pasivos corrientes a menos que la Compañía tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

b. Medición posterior.-

Después del reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Los gastos por intereses (incluyendo los intereses implícitos) se reconocen y se calculan utilizando la tasa de interés efectiva, excepto para las cuentas por pagar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultare inmaterial.

c. Baja en cuentas de un pasivo financiero.-

Se dan de baja los pasivos financieros cuando expiran, cancelan o cumplen las obligaciones contractuales asumidas por la Compañía.

3. APLICACIÓN SECCIÓN 10 DE LAS NIIF PARA LAS PYMES POLÍTICAS CONTABLES EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES.

Con el fin de corregir errores de años anteriores y presentar sus saldos iniciales de forma adecuada, la compañía decidió reexpresar sus estados financieros al 1 de enero y al 31 de diciembre de 2015. A continuación se muestra el efecto en los Estados Financieros:

(Véase página siguiente)

3.1 Re-expresión del Estado de Situación financiera al 1 de enero de 2015:

	Reportados Previamente	Ref.	Efecto	Saldo Reexpresados
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Efectivo y Equivalentes del Efectivo	1.914		-	1.914
Activos Financieros	404.529	a.	(54.951)	349.578
Inventarios	739.898		-	739.898
Activos por impuestos corrientes	7.024	b.	(6.035)	989
Total Activo Corriente	1.153.764			1.092.778
ACTIVO NO CORRIENTE				
Activos financieros Largo plazo	1.000	c.	(1.000)	-
Propiedades, Planta y Equipo	809.817	d.	(37.918)	771.899
Total Activo no Corriente	810.817			771.899
TOTAL ACTIVO	1.964.580			1.864.677
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
Obligaciones con Instituciones Financieras	335.393		-	335.393
Pasivos Financieros	503.254		-	503.254
Pasivos por impuestos corrientes	9.136		-	9.136
Pasivos por Beneficios a empleados	28.063		-	28.063
Total Pasivo Corriente	875.845			875.845
PASIVO NO CORRIENTE				
Pasivos Financieros	13.047		-	13.047
Cuentas por Pagar Relacionadas L/p	193.784		-	193.784
Pasivos por Beneficios Definidos	135.638		-	135.638
Total Pasivo no Corriente	342.470			342.470
TOTAL PASIVO	1.218.314			1.218.314
PATRIMONIO NETO				
Capital Social	50.000		-	50.000
Aportes para futuras capitalizaciones	17.590		-	17.590
Reservas	18.054		-	18.054
Resultados Integrales	700.151		-	700.151
Resultados Acumulados	(44.529)	e.	(99.504)	(144.433)
Resultado del Ejercicio	5.000		-	5.000
TOTAL PATRIMONIO	746.266			646.362
TOTAL PATRIMONIO + PASIVO	1.964.580			1.864.677

Ver notas a los estados financieros

Explicaciones

- a. Baja cartera comercial por cobrar contingente de años anteriores por US \$ 54.950,80, debido a que actualmente estos valores se encuentran comprometidos en un juicio en contra de Játiva Guevara Katty Cecilia sobre el cual no se ha dictado sentencia y no se ha podido determinar su valor razonable de recuperación.
- b. Dar de baja Crédito tributario de Impuesto a la Renta de años anteriores que no se ha podido determinar su antigüedad y se considera no recuperable por un valor de US \$ 6.035.
- c. Baja de Inversiones de a largo plazo que carecen de sustento y no se tiene una expectativa de recuperación, por US \$ 1.000.
- d. Corrección de la depreciación acumulada del importe revaluado de Edificios, debido a que el gasto por depreciación no fue reconocida oportunamente durante los años 2011 y 2012 por US \$ 37.918.
- e. Véase la conciliación patrimonial al 1 de enero de 2015 (Nota 3.4)

3.2 Re-expresión del Estado de Situación financiera al 31 de diciembre de 2015:

	Reportados Previamente	Ref.	Efecto	Saldo Reexpresados
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Efectivo y Equivalentes del Efectivo	3.150		-	3.150
Activos Financieros	385.782	a.	(54.851)	330.931
Inventarios	910.750		-	910.750
Activos por impuestos corrientes	26.988	b, c.	(26.988)	-
Total Activo Corriente	1.326.669			1.244.730
ACTIVO NO CORRIENTE				
Activos financieros Largo plazo	1.000	d.	(1.000)	-
Propiedades, Planta y Equipo	778.397	e.	(37.918)	740.479
Total Activo no Corriente	779.397			740.479
TOTAL ACTIVO	2.106.066			1.985.209
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
Obligaciones con Instituciones Financieras	364.828		-	364.828
Pasivos Financieros	599.058		-	599.058
Pasivos por impuestos corrientes	2.726	c, f.	477	3.203
Pasivos por Beneficios a empleados	27.936	g.	1.300	29.236
Total Pasivo Corriente	994.548			998.325
PASIVO NO CORRIENTE				
Pasivos Financieros	2.100		-	2.100
Cuentas por Pagar Relacionadas U/p	206.238		-	206.238
Pasivos por Beneficios Definidos	156.069		-	156.069
Total Pasivo no Corriente	364.407			364.407
TOTAL PASIVO	1.358.955			1.360.732
PATRIMONIO NETO				
Capital Social	50.000		-	50.000
Aportes para futuras capitalizaciones	-		-	-
Reservas	4.974		-	4.974
Resultados Integrales	691.574		-	691.574
Resultados Acumulados	(26.449)	h.	(99.904)	(126.353)
Resultado del Ejercicio	27.012	i.	(22.730)	4.281
TOTAL PATRIMONIO	747.111			624.477
TOTAL PATRIMONIO + PASIVO	2.106.066			1.985.209

Ver notas a los estados financieros

Explicaciones

- a. Baja cartera comercial por cobrar contingente de años anteriores por US \$ 54.950,80, debido a que actualmente estos valores se encuentran comprometidos en un juicio en contra de Játiva Guevara Katty Cecilia sobre el cual no se ha dictado sentencia y no se ha podido determinar su valor razonable de recuperación.
- b. Dar de baja Crédito tributario de Impuesto a la Renta de años anteriores que no se ha podido determinar su antigüedad y se considera no recuperable por un valor de US \$ 6.846
- c. Registro del gasto del impuesto a la renta, para lo cual se liquida el crédito tributario de impuesto a la renta por retenciones corrientes y el anticipo del impuesto a la renta pagado, por un valor de US \$ 20.143 y reconoce la provisión del impuesto a la renta por pagar por US \$ 196.
- d. Baja de inversiones de a largo plazo que carecen de sustento y no se tiene una expectativa de recuperación, por US \$ 1.000.
- e. Corrección de la depreciación acumulada del importe revaluado de Edificios, debido a que el gasto por depreciación no fue reconocida oportunamente durante los años 2011 y 2012 por US \$ 37.918.
- f. Registro de otros impuestos por pagar no reconocidos por un valor de US \$ 281
- g. Corrección de la provisión para el pago de fondos de reserva por US \$ 1.300
- h. Véase la conciliación patrimonial al 31 de diciembre de 2015 (Nota 3.5)
- i. Véase conciliación del resultado del ejercicio 2015 (Nota 3.3).

3.3 Re-expresión del Estado de resultados al 31 de diciembre de 2015:

	Reportados Previamente	Ref.	Efecto	Saldo Reexpresados
Ingresos operacionales	2.125.971		-	2.125.971
Costos de Venta	(1.680.716)		-	(1.680.716)
UTILIDAD BRUTA	445.255			445.255
Gastos Administrativos y de ventas	(360.734)	R, D, C.	(22.730)	(383.464)
UTILIDAD OPERACIONAL	84.521			61.791
Gastos Financieros	(62.391)		-	(62.391)
Otros Ingresos	4.862		-	4.862
RESULTADO DEL EJERCICIO	27.012			4.281
<i>Otro resultado Integral del año</i>				
Ganancias (pérdidas) actuariales	(8.577)		-	(8.577)
RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO	18.435			(4.296)

Explicaciones

- Baja de crédito tributario sin sustento US \$ 811
- Reconocimiento del Gasto por Impuesto a la renta de US \$ 20.338
- Otros gastos por US \$ 1.581

3.4 Conciliación Patrimonial por efectos de reexpresión al 1 de enero de 2015:

Cuentas	Capital Social	Aportes Minim. Capitalización	Reservas			Resultados Acumulados			Resultados 2015			Total
			Reserva Legal	Reserva Estatutaria	Reserva de Capital	Utilidades Acumuladas	Pérdidas acumuladas	Asociación de NIF por primera vez	Superavit por revaluación	Guarancia Actualizada	Pérdidas Actualizadas	
Saldo al final del periodo 2014 / Inicial 2015	50.000	17.590	2.989	1.985	13.070	63.961	(27.428)	(81.065)	717.704	-	(17.553)	748.286
Efecto de reexpresión por corrección de errores												
a. Conversión de depreciación acumulada de edificios	-	-	-	-	-	-	(37.918)	-	-	-	-	(37.918)
b. Baja de Cartera Contingente de clientes	-	-	-	-	-	-	(54.921)	-	-	-	-	(54.921)
c. Baja de Crédito tributario sin sustrato	-	-	-	-	-	-	(8.035)	-	-	-	-	(8.035)
d. Baja de Inversiones de Largo Plazo sin sustrato	-	-	-	-	-	-	(1.000)	-	-	-	-	(1.000)
Saldo al final del periodo 2014 / Inicial 2015 reexpresado	50.000	17.590	2.989	1.985	13.070	63.961	(127.328)	(81.065)	717.704	-	(17.553)	646.362

3.5 Conciliación Patrimonial por efectos de reexpresión al 31 de diciembre de 2015:

Cuentas	Capital Social	Aportes Minim. Capitalización	Reservas			Resultados Acumulados			Resultados 2016			Total
			Reserva Legal	Reserva Estatutaria	Reserva de Capital	Utilidades Acumuladas	Pérdidas acumuladas	Asociación de NIF por primera vez	Superavit por revaluación	Guarancia Actualizada	Pérdidas Actualizadas	
Saldo al final del periodo 2015 / Inicial 2016	50.000	-	2.989	1.985	-	82.040	(27.428)	(81.045)	717.704	-	(26.130)	747.111
Efecto de reexpresión por corrección de errores												
a. Conversión de depreciación acumulada de edificios	-	-	-	-	-	-	(37.918)	-	-	-	-	(37.918)
b. Baja de Cartera Contingente de clientes	-	-	-	-	-	-	(54.921)	-	-	-	-	(54.921)
c. Baja de Crédito tributario sin sustrato	-	-	-	-	-	-	(8.035)	-	-	-	(811)	(8.846)
d. Baja de Inversiones de Largo Plazo sin sustrato	-	-	-	-	-	-	(1.000)	-	-	-	-	(1.000)
e. Registro e Gasto impuesto a la renta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(20.338)	(20.338)	(20.338)
f. Reconocer otros gastos no registrados en 2015	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(1.581)	(1.581)
Saldo al final del periodo 2015 / Inicial 2016 reexpresado	50.000	-	2.989	1.985	-	82.040	(127.328)	(81.045)	717.704	-	(26.130)	624.477

4. NUEVAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF PARA LAS PYMES):

A continuación incluimos un listado de nuevas NIIF para PYMES que han sido emitidas por el IASB y que espera tengan un impacto importante en la información financiera de las compañías, las cuales no fueron adoptadas por la empresa:

Norma	Tipo de Cambio	Aplicación obligatoria ejercicios a partir de:
NIIF para Pymes Sección 17	Enmienda. Reconocimiento y medición de propiedades, planta y equipo. Adición de la opción de política de contabilidad para medir propiedad, planta y equipo usando el modelo de revaluación. Las enmiendas deben ser aplicadas prospectivamente.	1 de ene 2017
NIIF para Pymes Sección 29	Enmienda. Reconocimiento y medición de impuestos Diferidos. Alineación de los principales requerimientos de reconocimiento y medición para el impuesto diferido por ingresos con el IAS (NIC) 12 Impuesto a las ganancias.	1 de ene 2017
NIIF para Pymes Sección 34	Enmienda. Reconocimiento y medición de recursos minerales. Alineación de los principales requerimientos de reconocimiento y medición para los activos de exploración y evaluación con el IFRS (NIIF) 6 Exploración y evaluación de recursos minerales.	1 de ene 2017

A continuación incluimos un listado de otros cambios a las NIIF para PYMES que han sido emitidas por el IASB (con impacto limitado) cuya aplicación es obligatoria para los ejercicios a partir del 1 de enero de 2017 y que no fueron adoptadas por la Compañía en la emisión de sus estados Financieros al 31 de diciembre de 2016:

Sección NIIF pymes	Tipo de cambio	Descripción del cambio
Exenciones de costo o esfuerzo desproporcionado para los siguientes requerimientos:		
Sección 11	Reconocimiento y medición	Medición a valor razonable de inversiones en instrumentos de patrimonio
Sección 19	Reconocimiento y medición	Reconocimiento separado de activos intangibles del adquirido en una combinación de negocios
Sección 22	Reconocimiento y medición	Medición del pasivo para pagar una distribución distinta al efectivo al valor razonable de los activos distintos al efectivo a distribuir y de guías que aclaran la contabilización de la liquidación del dividendo por pagar.
Sección 29	Presentación y revelación	El requerimiento para compensar activos y pasivos por impuestos a las ganancias
Otras Exenciones Nuevas		
Sección 22	Reconocimiento y medición	Adopción de la exención de la medición del valor razonable para los instrumentos de patrimonio emitidos como parte de una combinación de negocios (incluyendo combinaciones de negocios bajo control común)
Sección 22	Reconocimiento y medición	Adición de la exención de los requerimientos de medición para distribuciones de activos que no sean en efectivo en últimas controlados por la misma parte antes y después de la distribución

Sección 17	Reconocimiento y medición	Adición de la exención contenida en el párrafo 70 del IAS (NIC) 16 permitiendo que la entidad use el costo de reemplazo como parte de un indicador del costo original de la parte reemplazada cuando no sea practicable determinar el valor en libros de la parte reemplazada
------------	---------------------------	---

Cambios/aclaraciones basadas en IFRS (NIIF) nuevos y revisados

Sección 5	Presentación y revelación	Agrupación de las partidas de otro resultado integral sobre la base de si son potencialmente reclasificables a resultados (o no), en concordancia con la actual IAS (NIC) 1 emitido en junio 2011
Sección 22	Reconocimiento y medición	Adición de las conclusiones contenidas en la IFRIC (CINIIF), por la cual la entidad está requerida a medir los instrumentos de patrimonio emitidos para extinguir un pasivo financiero, a su valor razonable con la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero y el valor razonable de los instrumentos de patrimonio reconocida en utilidad o pérdida. El requerimiento está sujeto a una exención de "costo y esfuerzo desproporcionado," por la cual los instrumentos de patrimonio emitidos son medidos al valor razonable del pasivo extinguido si el valor razonable de los instrumentos de patrimonio no puede ser medido confiablemente sin costo o esfuerzo indebido.
Sección 17	Aclaración	Alineación de la redacción del estándar con las enmiendas al IAS (NIC) 16 con relación a la clasificación de piezas de repuesto, equipo en espera y equipo de servicio como inventario o propiedad, planta y equipo
Sección 22	Presentación y revelación	Aclaración de que el impuesto a las ganancias relacionado con los costos de transacción de una transacción de patrimonio y los impuestos a las ganancias relacionados con distribuciones a propietarios deben ser contabilizados de acuerdo con la Sección 29 impuesto a las ganancias con base en las enmiendas al IAS (NIC) 32 Instrumentos financieros: Presentación realizadas en Mejoramientos anuales ciclo 2009- 2011
Sección 9	Reconocimiento y medición - Presentación y revelación	Opción dada para que la PYME contabilice las inversiones en subsidiarias, asociadas y entidades controladas conjuntamente usando el método del patrimonio en sus estados financieros separados, con base en las enmiendas realizadas en agosto 2014 al IAS (NIC) 27.

Otros cambios a orientación existente

Sección 11	Aclaración	Aclaración del criterio para los instrumentos financieros básicos contenido en el párrafo 11.9(a)(iv), y adición de ejemplos de acuerdos de préstamo que darían satisfacción a este criterio
Sección 18	Reconocimiento y medición	Modificación para requerir que cuando la vida útil de la plusvalía u otro activo intangible no pueda ser medida confiablemente, más que asumir el periodo por defecto de 10 años, la administración debe estimar la vida útil, pero el periodo no debe exceder 10 años
Sección 20	Reconocimiento y medición	Modificación resultante en que los arrendamientos con cláusulas de variación de la tasa de interés vinculados a tasas de interés del mercado ya no sean contabilizados como derivados separados
Sección 22	Reconocimiento y medición	Modificación para requerir que el componente pasivo de los instrumentos financieros compuestos sea contabilizado de la misma manera que como un pasivo financiero independiente similar (actualmente es a costo amortizado)

Sección 26	Reconocimiento y medición - Aclaración	Aclaración de que los requerimientos de pago basado en acciones contenidos en la Sección 26 aplican a todas las transacciones de pago basado en acciones en las cuales la consideración identificable parezca sea menor que el valor razonable de los instrumentos de patrimonio otorgados o del pasivo incurrido, no solo para los programas de pago basado en acciones establecidos según la ley.
Sección 34, Sección 4	Presentación y revelación	Eliminación del requerimiento para incluir conciliaciones del año anterior tanto para los activos biológicos como para el número de acciones en circulación
Sección 33	Presentación y revelación	Alineación de la definición de "parte relacionada" con la definición contenida en el IAS (NIC) 24 Revelaciones de partes relacionadas, incluyendo, en la definición de parte relacionada, la entidad de administración que proporcione servicios de personal clave de administración, consistente con las enmiendas a la definición del IAS (NIC) 24 contenida en Mejoramientos anuales ciclo 2010-2012
Sección 2	Presentación y revelación	Adición del requerimiento de que la entidad debe revelar cuando ha sido usada la exención de "costo y esfuerzo indebido", junto con la razón para hacerlo.
Sección 4	Presentación y revelación	Adición del requerimiento de que la propiedad para inversión medida según el modelo del costo debe ser presentada por separado en la cara del estado de posición financiera

Aclaraciones menores de requerimientos existentes en el IFRS (NIIF) para Pymes

Sección 5	Presentación y revelación	Aclaración de que cualquier deterioro de una operación descontinuada debe ser incluido en la cantidad única presentada por operaciones descontinuadas
Sección 9	Aclaración	Aclaración de que cuando sea impracticable preparar los estados financieros de una subsidiaria para la misma fecha de presentación de reporte que la matriz, las entidades del grupo con diferentes fechas de presentación de reporte pueden ser incluidas en los estados financieros consolidados mediante usar los estados financieros más recientes ajustados por las transacciones importantes entre la fecha de esos estados financieros y la fecha de presentación de reportes del grupo
Sección 9	Aclaración	Aclaración de que las diferencias de cambio acumuladas que surgen en la conversión de una subsidiaria en el extranjero no son reclasificadas a utilidad o pérdida en la disposición de la subsidiaria en el extranjero
Sección 11	Aclaración	Aclaración de cuándo el precio en un acuerdo de venta vinculante puede ser la mejor evidencia del valor razonable. Adición de orientación sobre el significado de "costo o esfuerzo indebido"
Sección 9	Aclaración	Aclaración de que todas las subsidiarias adquiridas con la intención de venderlas o disponer de ellas dentro de un año no deben ser consolidadas y orientación sobre la contabilidad para tales subsidiarias
Sección 1	Aclaración	Adición de orientación sobre el uso del IFRS (NIIF) para Pymes en los estados financieros separados de la matriz
Sección 11	Aclaración	Aclaración de cuándo los instrumentos financieros no se miden a sus precios de transacción y cuándo un acuerdo constituiría una "transacción de financiación" en los términos del párrafo 11.13 y 11.15

SOTIC SOCIEDAD TÉCNICA COMERCIAL CÍA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Caja Chica	400	400	209
Caja Contabilidad	324	-	230
Caja General	243	241	50
Banco de Fomento	500	500	500
Banco Guayaquil	140	981	-
Banco Pichincha	7.691	-	-
Banco Pichincha España	7.630	1.027	933
Total Efectivo y Equivalentes del Efectivo	16.928	3.150	1.914

6.1 Activos Financieros de Corto plazo

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre,</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
a) Clientes	83.558	300.032	280.090
b) Provisión de Cuentas Incobrables	(428)	(13.176)	(9.628)
Otras cuentas por Cobrar	5.221	4.481	1.169
Títulos Valores	11.155	35.375	57.424
c) Anticipo de Proveedores	30.735	196	19.716
Anticipos para gastos	3.696	3.923	1.206
d) Inversiones corto plazo	1.671	-	-
Total Activos financieros	135.607	330.831	349.978

a) Un resumen de los saldos de clientes a corto plazo se presenta a continuación:

<u>Clientes</u>	<u>Saldo</u>	<u>Clientes</u>	<u>Saldo</u>
Textiles Prosocks Cía. Ltda.	9.383	... Vienen	48.619
Esperza Vela Karol Pamela	7.752	Parra Jiménez Proaño	2.407
Quircho José Vicente	3.770	Ortiz Lozada Marco Antonio	2.078
Viera Torres Carlos David	3.537	Tasintuan Simbaña Luis Alfredo	1.723
Guzmán E Hjos Textiles Quatex Cía. Ltda.	3.150	Bolaños Margarita	1.667
Quirchi Tapia Jorge Saúl	3.040	Garranco Bautista Anabel Del Rocío	1.574
González Castillo Víctor Hugo	3.035	Ladra Rofino Geovanny Herberto	1.539
Estrella Naranjo Luis Estuardo	2.927	Importexco	1.512
Buenafío Llerena Cesar Humberto	2.703	Quircho Pablo	1.504
Monillo Romo Edgar Gonzalo	2.487	Tipán Quircho Trino Rodrigo	1.324
Santander Simbaña Luis	2.362	Textiles Gutiérrez Outman Cía. Ltda.	1.265
Industria Deportiva Boreen Sport Cía. Ltda	2.263	Landy Luis Antonio	1.205
Vilavicencio Aguirre Rosa Marlene	2.210	Peña Flores Carlos Vicente	1.173
Pasan...	48.619	Álvarez Vidal Bernardo	1.042
Total		Menores a US \$ 1.000	14.925
		Total	83.558

La antigüedad de las cuentas por cobrar de corto plazo se presenta a continuación:

Antigüedad	Valor
Hasta 30 días	33.048
de 31 a 60 días	1.744
de 61 a 90 días	1.281
de 91 a 120 días	546
mayor a 120 días	46.838
Total	83.558

b) El movimiento de la provisión de cuentas por cobrar incobrables es como sigue:

Concepto	Valor
Saldo al inicio del Año	13.176
Provisión del año	294
Baja de cuentas por cobrar	(13.042)
Saldo al final del año	428

Al 31 de diciembre de 2016 la compañía dio de baja cuentas por cobrar por US \$ 13.042 por tratarse de cartera de años anteriores no recuperable.

c) A continuación un detalle de los anticipos a proveedores:

Proveedor	Saldo
Busi Giovanni	20.347
Canfive	10.388
Total	30.735

d) El detalle de las inversiones es como sigue:

Detalle	Operación	Fecha de emisión	Fecha de Vencim.	Tasa	Plazo	Saldo
Certificado de depósito	2300612777	14/11/2016	15/05/2017	2.75%	136	1.070,77
Total						1.070,77

6.2. Activos Financieros de Largo plazo

Composición de los saldos

	Al 31 de diciembre de		enero 1,
	2016	2015	2015
a) Clientes Largo plazo	95.696	-	-
Total Activos Financieros Largo plazo	95.696	-	-

a) Al 31 de diciembre de 2016 la compañía reclasificó las cuentas por cobrar cuya antigüedad superaba los 360 días. No se reconoció deterioro de estas cuentas por considerar su efecto inmaterial para los estados financieros. A continuación un detalle:

Clientes	Saldo	Clientes	Saldo
Ichiro Juan	17.485	...Vienen	67.124
Proaño Almeida Mariana	12.342	Sercoestamp	1.766
Perra Jiménez Rocio	12.046	Galaraga Endara Luis Arturo	1.757
Proaño Cristian	7.836	Barriga Luis	1.543
Ciadel Cia. Ltda.	3.600	Chagla Cholo Luis Rolando	1.543
Pichico Marilla Montserrat	2.647	Calucumbia Elvia	1.539
Alconne Guillermo	2.452	Cardona Marcelo	1.356
Tospana Mentor	2.277	Duran Cevallos Armando Ruperto	1.285
Esparza Vela Karol Pamela	2.252	Salcedo Inbaquingo Sandra Maribel	1.178
Orjillo Moncayo José Fernando	2.243	Jaramillo Eddo	1.079
Tiberiamba Chomorro Holguer Efraín	1.944	Topon Coiza Marcelo Bolívar	1.060
Pascan ...	67.124	Menores a US \$ 1.000	14.447
Total			95.696

NOTA 7. INVENTARIOS

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Mercaderías en Almacén	622.715	904.236	730.807
Importaciones en tránsito	223	6.511	9.091
Total Inventarios	622.939	910.750	739.898

NOTA 8. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Crédito tributario del IVA	-	-	739
Crédito tributario del IVA retenciones	-	-	250
Total Activos por Impuestos Corrientes	-	-	989

NOTA 9. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Terrenos	361.919	361.919	361.919
Edificio	459.724	459.724	459.724
Muebles y enseres	27.220	27.220	27.220
Vehículos	29.903	63.980	63.980
Equipos de computación	30.369	30.369	29.054
Otros Activos Fijos tangibles	2.756	2.756	2.756
Depreciación Acumulada	(201.101)	(205.490)	(172.755)
Total propiedad, planta y equipo	710.791	740.479	771.899

9.1 Cuadro de propiedades, planta y equipo

Activo	Saldo Inicial	Ajustes	Compras (Ventas)	Saldo Inicial
Terrenos	361.919	-	-	361.919
Edificio	459.724	-	-	459.724
Muebles y enseres	27.220	-	-	27.220
Equipos de Computación	30.369	-	-	30.369
Vehículos *	63.980	(34.077)	-	29.903
Otros Activos Tangibles	2.756	-	-	2.756
Total	945.969	(34.077)	-	911.892

9.2 Cuadro de Depreciaciones, propiedades, planta y equipo

Activo	Saldo Inicial	Ajustes	Compras (Ventas)	Saldo Inicial
Edificio	95.808	-	22.842	118.740
Muebles y enseres	25.804	-	-	25.804
Equipos de Computación	27.244	-	589	27.834
Vehículos *	55.441	(28.096)	-	27.345
Otros Activos Tangibles	1.103	-	276	1.379
Total	205.490	(28.096)	23.707	201.101

* En el año 2016 la compañía dio de baja un vehículo debido a que sufrió un accidente de tránsito y sus restos fueron dispuestos por la compañía aseguradora. El valor en libros del activo en la fecha en la que ocurrió el siniestro fue de US \$ 5.081, valor que fue reconocido como una pérdida en ventas de activos fijos en los resultados del periodo.

Al 31 de diciembre de 2015 los muebles y enseres, y Vehículos fueron depreciados totalmente hasta alcanzar su valor residual, razón por la cual no se reconoció depreciación en el año 2016.

NOTA 10. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES

Composición de los saldos

	Al 31 de diciembre de		enero 1,
	2016	2015	2015
a) Préstamos Banco Pichincha	329.624	333.762	319.407
Intereses por pagar	-	3.798	5.310
Sobregiros Bancarios	-	25.880	9.109
Tarjeta de Crédito Diners Club	1.051	1.368	1.566
Total Oblig. instituciones financieras	331.675	364.828	335.393

- a) Constituyen deudas con el Banco pichincha, respaldadas en avales bancarios y pagarés con vencimiento en el corto plazo que generan una tasa de interés de 9.75% anual.

NOTA 11. PASIVOS FINANCIEROS

11.1 Pasivos Financieros Corto plazo

Composición de los saldos

	Al 31 de diciembre de		enero 1,
	2016	2015	2015
a) Proveedores Locales de Materiales	207.609	441.169	338.477
a) Proveedores Locales de Servicios	8.613	11.533	3.171
a) Proveedores del Exterior	82.724	107.405	38.471
b) Anticipos de Clientes	61.884	-	118.477
Depósitos por identificar	7.541	30.462	4.183
c) Otras cuentas por pagar	7.800	8.486	474
Total Otros pasivos financieros corto plazo	376.261	599.058	603.254

- a) Un detalle de los saldos de proveedores a continuación:

Proveedores	Saldo
Proveedores Locales de Materiales	
Deltex Industrial S.A.	40.449
Interfibre S.A.	33.303
Polcosmos S.A.	27.419
Lanafil S.A.	27.346
Lanafil	20.282
Ribel S.A.	14.938
Industrial Textilana S.A.	11.525
Enkador S.A.	10.014
Textiles Texsa S.A.	7.769
Santander Torres Luis Geovanny	3.980
New Gen S.R.O.	3.389
Menores de US 3.000	7.195
Subtotal	207.609

Proveedores	Saldo
Proveedores Locales de Servicios	
AIG Metropolitana	3.767
Poveda Merino Enrique Omar	1.366
Cámara De Industrias Y Producción	598
Hoteles Florida C.A.	589
Menores de US \$ 500	2.162
Subtotal	8.613
Proveedores del Exterior	
Texplan	82.724
Subtotal	82.724
Total de Proveedores	298.946

b) Un detalle de los anticipos recibidos de clientes a continuación:

Cliente	Valor
Llamuca Andrés	16.575
Calucumbas Oswaldo	14.326
Álvaro Naranjo Naranjo Ca. Ltda.	9.662
Simbaña German	8.808
Cutqui Torán Nelson Fernando	8.030
Garzón Victor Hugo	1.000
Varios	3.484
Total	61.884

11.2 Pasivos Financieros Largo plazo

Composición de los saldos

	Al 31 de diciembre de		enero 1,
	2016	2015	2015
Proveedores locales largo plazo	-	100	11.047
a) Otras cuentas por pagar de largo plazo	2.000	2.000	2.000
Total proveedores largo plazo	2.000	2.100	13.047

a) Corresponde a una garantía de arrendamiento entregada por un cliente a quién se le arrienda un inmueble.

NOTA 12. PASIVOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

Composición de los saldos

	Al 31 de diciembre de		enero 1,
	2016	2015	2015
Obligaciones con el ESS	2.508	4.488	2.828
Otras cuentas por pagar empleados	-	4.767	3.676
Provisiones sociales corto plazo	20.860	19.758	15.488
Sueldos por pagar	6.093	223	6.051
Total pasivos por beneficios a empleados	29.511	29.236	28.063

NOTA 13. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Impuesto a la renta por pagar	4.057	196	-
Otros por pagar SRI	7.552	3.007	9.136
Total pasivos por impuestos corrientes	11.609	3.203	9.136

Conciliación Tributaria

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta es del 22% sobre las utilidades sujetas a distribución, y del 12% sobre las utilidades sujetas a capitalización.

Impuesto a la renta reconocido en los resultados.- Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y la utilidad tributaria, es como sigue:

<u>CONCILIACIÓN TRIBUTARIA 2016</u>	
(=) Resultado del Ejercicio	(76.891)
(-) 15% Participación Laboral	-
(+) Gastos No Deducibles	43.361
(=) Utilidad Tributaria Gravable	(33.530)
TOTAL IMPUESTO A LA RENTA CALCULADO	-
(-) Anticipo determinado correspondiente al ejercicio	21.152
(=) Impuesto a la renta causado mayor al anticipo determinado	-
(+) Saldo Anticipo pendiente de pago	8.036
(-) Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta 2016	1.078
(-) Crédito Tributario del Impuesto a la Renta de años anteriores	-
(=) SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	(4.057)

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", la referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, en limitadas circunstancias descritas en la norma que rige este anticipo.

Las sociedades recién constituidas, las inversiones nuevas reconocidas de acuerdo al Código de la Producción, Comercio e Inversiones (31 de Diciembre de 2010), las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, que iniciaren actividades, estarán sujetas al pago de este anticipo después del quinto año de operación efectiva.

Para el año 2016, la Compañía determinó que el anticipo de impuesto a la renta siguiendo las bases antes descritas, ascendía a US \$ 21.152, el cual fue reconocido como gasto corriente por impuesto a la renta en el Estado de resultados debido a que es mayor al impuesto a la renta causado.

Crédito Tributario por Impuesto a la Salida de Divisas

Ley Reformatoria para la Equidad tributaria en el Ecuador

- El Artículo innumerado después del art. 162 establece "Art. ...- Crédito Tributario.- Podrá ser utilizado como crédito tributario, que se aplicará para el pago del impuesto a la renta del propio contribuyente, de los 5 últimos ejercicios fiscales, los pagos realizados por concepto de impuesto a la salida de divisas en la importación de las materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos.

Las materias primas, insumos y bienes de capital a los que hace referencia este artículo, serán los que consten en el listado que para el efecto establezca el Comité de Política Tributaria.

Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno

- "Art. 139.- Crédito tributario generado en el impuesto a la salida de divisas.- Podrán ser utilizados como crédito tributario, los pagos realizados por concepto de impuesto a la salida de divisas, en los plazos y en la forma establecidos en la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador, en concordancia con el Reglamento para la Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas".

Reglamento de Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas

- Artículo innumerado después del art. 21 Art. ...- Cuando el Impuesto a la Salida de Divisas susceptible de ser considerado como crédito tributario para el pago del Impuesto a la Renta causado o su anticipo establecido en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno, no haya sido utilizado como tal, en todo o en parte, en la respectiva declaración del ejercicio económico corriente, el contribuyente de dicho impuesto podrá elegir entre una de las siguientes opciones:
 1. Considerar dichos valores como gastos deducibles únicamente en la declaración de impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio económico en el que se generaron los respectivos pagos de ISD;
 2. Utilizar dichos valores como crédito tributario para el pago del Impuesto a la Renta causado o su anticipo establecido en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno, en el ejercicio fiscal en que se generaron o en los siguientes cuatro años; o,
 3. Solicitar la devolución de dichos valores al Servicio de Rentas Internas, dentro del siguiente ejercicio fiscal respecto del cual el pago fue realizado o dentro de los cuatro ejercicios posteriores, en la forma y cumpliendo los requisitos que establezca la Administración Tributaria.

Reformas Tributarias

De acuerdo al Suplemento del Registro Oficial No. 405, del 29 de Diciembre de 2014 el cual divulgó la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, la cual incluye, entre otros, cambios en el Código Tributario, el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, la Ley de Régimen Tributario Interno y la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador.

El 31 de diciembre, 2014 se aprobó mediante Decreto Ejecutivo No. 539 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 407, el Reglamento a la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, mediante el cual se reformó, entre otras normas, el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento del Impuesto a la Salida de Divisas.

A continuación los principales cambios legales fueron:

Reformas a la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador:

- El Comité de Política Tributaria dictará los segmentos, plazos y condiciones para poder beneficiarse de las exoneraciones del ISD con respecto a los pagos por amortización de capital e intereses de préstamos de instituciones financieras del exterior; rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de inversiones que hubieren ingresado al mercado de valores del Ecuador; y, aquellos provenientes de inversiones en títulos valores destinados al financiamiento de vivienda, microcrédito e inversiones previstas en el COPCI.

Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI):

- Se da una exoneración de Impuesto a la Renta de hasta por 10 años a las inversiones nuevas y productivas de acuerdo con el COPCI en los sectores económicos determinados como industrias básicas.
- Se consideran ingresos gravados, los dividendos distribuidos a sociedades residentes en el exterior cuando el beneficiario efectivo sea una persona natural residente en el Ecuador.
- Se considera como ingreso gravado, los generados por la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades domiciliadas en el Ecuador.
- Para efecto del cálculo del anticipo del impuesto a la renta, no considerarán para efectuar dicho cálculo, el valor del reválido efectuado, tanto para el rubro del activo como para el patrimonio.
- Se ha fijado límites a las deducciones de gastos:

La depreciación correspondiente al revalúo de activos no es deducible. Se incorpora en la Ley la no deducibilidad de la depreciación de activos revaluados, además el Reglamento establece que en caso de venta de bienes revaluados se considerará como ingreso gravable la diferencia entre el precio de venta y el valor residual sin considerar el revalúo.

Serán deducibles las remuneraciones, de acuerdo a los límites establecidos por el ministerio rector del trabajo.

En general, la deducción de los gastos de Promoción y Publicidad, será deducible hasta 4% de los ingresos gravados.

Se permite el reconocimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos de acuerdo a los casos y condiciones establecidas en el Reglamento. En caso de divergencia entre las normas tributarias y las normas contables y financieras, prevalecerán las primeras.

Pagos a partes relacionadas por concepto de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares, se limitan al 20% de la base imponible. En el caso de sociedades en ciclo pre operativo, en un 10% del total de activos. Para los contribuyentes con contratos de exploración, explotación y transporte de recursos no renovables se evaluará conforme el límite del 5% correspondiente a gastos indirectos y para el caso de regalías será deducible hasta el 1% de la base imponible.

Reformas al Reglamento para la Ley de Régimen Tributario Interno:

- Se definen como obligaciones fiscales mineras a las regalías, patentes de conservación minera, utilidades atribuibles al Estado y al ajuste que será necesario para cumplir con el Art. 408 de la Constitución de la República.
- Se han definido nuevos plazos para la eliminación de los créditos incobrables.
- Reformas al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI):
- Se fijaron las condiciones para el incentivo de estabilidad tributaria en los contratos de inversión.
- Se promueve la promoción de industrias básicas.
- Se da un beneficio tributario, por deducción adicional por 5 años del 100% de la depreciación de activos fijos nuevos y productivos para las sociedades constituidas antes la vigencia del COPCI y de aquellas nuevas sociedades constituidas en las jurisdicciones urbanas de Quito y Guayaquil, dentro de los sectores considerados prioritarios por el Estado.
- Anticipo de Dividendos. Los préstamos de dinero o préstamos no comerciales a socios o accionistas se considerarán como pago anticipado de dividendos y, por consiguiente, la sociedad deberá efectuar la retención correspondiente. Tarifa de Impuesto a la Renta
- La tarifa general de Impuesto a la Renta para sociedades será del 22%.
- Los ingresos percibidos por personas constituidas o ubicadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o están sujetas a regímenes fiscales preferentes, se les aplicará una retención en la fuente equivalente a la máxima tarifa prevista para personas naturales (35%).
- Cuando la participación directa o indirecta, individual o conjunta de personas naturales o sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, se liquidará el Impuesto a la Renta, a la tarifa del 25%. Lo mismo aplicará en el caso que la sociedad incumpla el deber de informar sobre sus accionistas conforme las disposiciones tributarias establecidas para el efecto.
- Cuando la participación accionaria de los accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares sean residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición y su participación sea menor al 50%, el impuesto a la renta será determinado de manera proporcional aplicando la tarifa del 25% sobre la parte de la participación que es de propiedad de una persona natural o jurídica domiciliada en los mencionados paraísos fiscales; sobre la diferencia se liquidará el Impuesto a la Renta, a la tarifa del 22%.

Reformas al Reglamento del Impuesto a la Salida de Divisas:

La base imponible del ISD, en el caso de compensaciones o neteo de cuentas, estará constituida por la totalidad de la operación. Cuando el adquirente o contratante sea una entidad que goce de una exención del ISD, el impuesto será asumido por quien comercialice el bien o preste el servicio.

Código Tributario:

Se establece la condición de los sustitutos del contribuyente como responsables del pago del Impuesto a la Renta, a las sociedades ecuatorianas o los establecimientos permanentes en el Ecuador cuyas acciones, participaciones u otros instrumentos de patrimonio (incluyendo los derechos

de los contratos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables) hayan sido enajenadas de manera directa o indirecta.

Anticipo de Impuesto a la Renta. Se excluyen para el cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta: Los activos revaluados que tengan los contribuyentes, tanto para el rubro del activo como para el patrimonio.

Reformas tributarias 2016:

Las reformas tributarias del ejercicio económico 2016 tuvieron lugar a través de la emisión de distintas leyes, resoluciones y cambios en varios cuerpos legales. A continuación las principales reformas:

Reformas reglamentarias en materia tributaria para la aplicación de la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas y la Inversión Extranjera Registro Oficial Suplemento. 736 de 19 de abril del 2016:

- La deducción de las mermas para efectos del Impuesto a la renta, estas deberán estar respaldadas en informes técnicos, certificaciones u otros documentos que justifiquen la merma cada vez que esta se haya producido; no se admitirá la presentación de justificaciones globales por ejercicio fiscal, meramente teóricas o fundadas en supuestos.
- No se observarán los límites de deducibilidad de Regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría en caso de operaciones con partes relacionadas locales, siempre y cuando a dichas partes les corresponda respecto de las transacciones entre sí la misma tarifa impositiva aplicable; (no se considerará reducción prevista por reinversión de utilidades como un cambio en la tarifa). Tampoco se observarán estos límites cuando el prestador del servicio o beneficiario de la regalía sea una persona natural, residente fiscal en el Ecuador, considerada parte relacionada con la sociedad o establecimiento permanente domiciliado en el Ecuador, a la que preste sus servicios.
- No serán deducibles los intereses que excedan la tasa que sea definida mediante Resolución por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera que se debe aplicar a los créditos externos. Se incorpora los créditos del exterior, con partes relacionadas en este concepto.
- No serán sujetos a retención los pagos por rendimientos financieros originados en financiamiento externo, a instituciones financieras del exterior, legalmente establecidas como tales, o entidades no financieras especializadas calificadas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador así como los intereses de créditos externos conferidos de gobierno a gobierno o por organismos multilaterales. No podrán exceder de las tasas de interés máximas referenciales fijadas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera a la fecha del registro del crédito o su novación; y si de hecho las excedieren, se deberá efectuar la retención correspondiente sobre el exceso para que dicho pago sea deducible.
- En los casos de enajenación indirecta de derechos representativos de capital se establecen las responsabilidades de los sustitutos y se dictan normas para la determinación de la utilidad y el crédito tributario.

Ley orgánica del equilibrio de las finanzas públicas Registro Oficial Suplemento 744 de 29 de Abril de 2016:

- La exoneración inversiones nuevas y productivas en los sectores económicos determinados como industrias básicas de conformidad con la Ley, se hará extensiva a las contratistas extranjeras o consorcios de empresas extranjeras, que suscriban con entidades y empresas públicas o de economía mixta, contratos de ingeniería, procura y construcción para inversiones en los sectores económicos determinados como industrias básicas, siempre que el monto del contrato sea superior al 5% del PIB corriente del Ecuador del año inmediatamente anterior a su suscripción.
- Los contribuyentes cuya actividad económica principal sea la operación de oficinas centralizadas de gestión de llamadas podrán deducir el 50% adicional de los gastos que efectúen por concepto de impuesto a los consumos especiales generado en los servicios de telefonía fija y móvil avanzada que contraten para el ejercicio de su actividad.

El 12 de mayo de 2016 fue aprobada por la Asamblea Nacional la Ley orgánica de solidaridad y de corresponsabilidad ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016, donde se crean por una sola vez las contribuciones solidarias Sobre las remuneraciones; Sobre el patrimonio; Sobre las utilidades; y, Sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital, las cuales no podrán ser deducibles del impuesto a la renta de las personas naturales y sociedades. En los casos en los que dichas contribuciones excedan el valor de la utilidad gravable del año 2016, la diferencia será deducible para el siguiente ejercicio fiscal.

Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas Extranjera Registro Oficial Suplemento. 771 de 8 de junio del 2016:

- Se requiere Certificación de Auditores Independientes a efectos de comprobar la pertinencia del gasto, en el caso de pagos o créditos en cuenta que no constituyan ingresos gravados en el Ecuador, por transacciones realizadas en un mismo ejercicio fiscal y que en su conjunto superen diez fracciones básicas gravadas con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales, límite que se ampliará a veinte de estas fracciones en los casos en que dichos valores no superen el 1% de los ingresos gravados. (Para la aplicación de convenios para evitar la doble imposición suscritos por el Ecuador a partir del 8 de junio de 2016, no se requiere la certificación de auditores independientes).

Mediante resolución NAC-DGERCGC16-00000332 (RS 816 del 10 de agosto de 2016) se estableció límites de deducibilidad de los gastos indirectos asignados desde el exterior por sus partes relacionadas para la liquidación del impuesto a la Renta de sociedades residentes en el Ecuador. En caso de que la suma de la base imponible del período más el valor de los gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas sea positivo se aplicará un límite de deducibilidad igual al 5%.

Ley Orgánica de Incentivos Tributarios Registro Oficial Suplemento 860 de 12 de Octubre de 2016:

- Los empleadores tendrán una deducción adicional del 100% por los gastos de seguros médicos privados y/o medicina prepagada contratados a favor de sus trabajadores, siempre que la cobertura sea para la totalidad de los trabajadores, sin perjuicio de que sea o no por salario neto, y que la contratación sea con empresas domiciliadas en el país, con las excepciones, límites y condiciones establecidos en el reglamento.
- Se incorpora a las Organizaciones de la economía popular y solidaria consideradas como microempresas, en la obligación de declarar y pagar el anticipo del impuesto a la Renta equivalente al 50% del impuesto a la renta causado en el ejercicio anterior, menos las retenciones en la fuente del impuesto a la renta que les hayan sido practicadas en el mismo.
- Se estableció la exención del impuesto a la Salida de divisas para los pagos de capital o dividendos realizados al exterior, en un monto equivalente al valor del capital ingresado al país por un residente, sea como financiamiento propio sin intereses o como aporte de capital, siempre y cuando se hayan destinado a realizar inversiones productivas, y estos valores hubieren permanecido en el Ecuador por un periodo de al menos dos años contados a partir de su ingreso.
- Se expidió las normas para la exoneración del impuesto a la salida de divisas por importación de bienes de capital no producidos en Ecuador destinados a procesos productivos o a la prestación de servicios que se realicen en Manabí o Esmeraldas.

El Código orgánico de la economía social de los conocimientos, creatividad e innovación Registro Oficial Suplemento 899 de 9 de Diciembre de 2016 efectuó las siguientes reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno:

- Exoneración, por un plazo máximo de cinco años, del impuesto a la renta de los ingresos obtenidos por los sujetos pasivos que realicen actividades exclusivas de cualquier tecnología digital libre que incluya valor agregado ecuatoriano.
- Se deducirán el cien por ciento adicional al cálculo de la base imponible del impuesto a la renta, los valores destinados para la compensación de los estudiantes en formación dual y por becas de educación (incluyendo sueldos y beneficios sociales de los tutores designados), por parte de los sujetos pasivos debidamente acreditados por las autoridades competentes registradas ante la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, como entidades receptoras según el caso.
- Los sujetos pasivos que reinviertan sus utilidades, en el Ecuador, en proyectos o programas de investigación científica responsable o de desarrollo tecnológico acreditados por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación tendrán una reducción en la tarifa del impuesto a la renta (sobre el monto reinvertido) del 10% cuando operen en un territorio del conocimiento, del 8% cuando sea en otros espacios del conocimiento y del 6% para el resto de actores.
- Exoneración del pago del anticipo del impuesto a la renta, para los sujetos pasivos, que introduzcan bienes innovadores al mercado en procesos debidamente acreditados por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación que provengan de incubadoras acreditadas. Este incentivo se aplicará únicamente durante los dos primeros periodos fiscales en los que no reciban ingresos gravados.
- Los contribuyentes cuya actividad económica principal sea la operación de oficinas centralizadas de gestión de llamadas podrán deducir el 50% adicional de los gastos que efectúen por concepto de impuesto a los consumos especiales generado en los servicios de telefonía fija y móvil avanzada que contraten para el ejercicio de su actividad.

Ley Orgánica de Cultura Registro Oficial Suplemento. 913 de 30 de diciembre del 2016:

- No serán deducibles los costos o gastos que se respalden en comprobantes de venta falsos, contratos inexistentes o realizados en general con personas o sociedades inexistentes, fantasmas o supuestas.
- Se consideran deducibles los gastos por organización y patrocinio de eventos artísticos y culturales de conformidad con las excepciones, límites, segmentación y condiciones establecidas en el Reglamento.
- Los aportes privados para el Fomento a las Artes y la Innovación en Cultura realizados por personas naturales o sociedades, son deducibles siempre que no sea superior al 1% de los ingresos anuales percibidos en el ejercicio fiscal anterior.

Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para Varios Sectores Productivos Registro Oficial Suplemento 918 del 9 de enero del 2017

- El límite de deducibilidad del 4% del total de ingresos gravados, no será aplicable en el caso de gastos para publicitar y difundir el uso del dinero electrónico emitido por el Banco Central como medio de pago en sus establecimientos y por los gastos para la comercialización de vehículos eléctricos, cocinas de uso doméstico eléctricas y las que funcionen exclusivamente mediante mecanismos eléctricos de inducción.
- Para efectos de la deducción por incremento neto de empleados se establece que: Cuando existan empleados nuevos que no cumplan la condición de estar bajo relación de dependencia por al menos seis meses dentro del respectivo ejercicio, serán considerados como empleados nuevos para el siguiente ejercicio fiscal, siempre que en dicho año se complete el plazo mínimo en forma consecutiva.
- Se reforma los casos en los cuales puede solicitarse exoneración, reducción o devolución del anticipo. Para el caso de las personas naturales, las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las sociedades se podrá disponer la devolución del anticipo cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo y siempre que este supere el impuesto causado, en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria mediante resolución de carácter general.
- En los pagos efectuados por las operadoras de transporte terrestre a sus socios inscritos en el Registro Único de Contribuyentes bajo el régimen general, la retención se hará sobre el valor total pagado o acreditado en cuenta.

Mediante resolución NAC-DGERCGC17-000121 del 15 de febrero de 2017 y publicada en el Registro Oficial 953 del 1 de marzo de 2017 se resuelve establecer el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio de los contribuyentes del ejercicio fiscal 2016 y fijar las condiciones, procedimientos y control para la devolución del excedente del anticipo del impuesto a la renta pagado con cargo al ejercicio fiscal 2016. El derecho a la devolución del excedente del anticipo de impuesto a la renta pagado con cargo al ejercicio fiscal 2016 se lo ejercerá a través de la presentación de la respectiva solicitud por parte del sujeto pasivo beneficiario.

NOTA 14. CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS

Composición de los saldos

	Al 31 de diciembre de		enero 1,
	2016	2015	2015
Enrique Pacheco	112.207	174.850	164.226
Montemar	32.745	31.368	29.566
Total cuentas por pagar relacionadas	144.952	206.238	193.794

Constituyen cuentas por pagar a partes relacionadas de largo plazo que no generan intereses y no se ha definido un plazo para su liquidación. Al 31 de diciembre de 2016 no se reconoció el interés implícito de estas cuentas debido a que su efecto se consideró inmaterial.

NOTA 15. PASIVOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS LARGO PLAZO

Composición de los saldos	Al 31 de diciembre de		enero 1,
	2016	2015	2015
Provisión de Desahucio	25.724	27.763	21.047
Provisión de Jubilación Patronal	124.190	128.305	114.591
Total pasivos por beneficios a empleados L/P	149.914	156.069	135.638

Bonificación por desahucio.- De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitada por el empleador o por el empleado, el empleador bonificará al empleado con el 25% del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicios prestados a la misma empresa o empleador. Al 31 de diciembre del 2016 la compañía tiene registrada provisiones por dicho concepto, sustentada en estudios actuariales, preparados por profesionales independientes (Actuaría Cía. Ltda.). El movimiento de la provisión fue como sigue:

Concepto	A diciembre de 2016	A diciembre de 2015
Desahucio		
Saldo Inicial	27.763	21.047
Costos de los Servicios del año	2.327	1.701
Costos Financieros	1.695	1.330
Pérdida Actuarial reconocida por cambios en supuestos financieros	(589)	141
Pérdida (Ganancia) Actuarial reconocida por ajustes y experiencia	(5.472)	4.492
Beneficios Pagados	-	(1.933)
Costo por servicios pasados	-	985
Saldo Final	25.724	27.763

Jubilación Patronal.- De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los empleados que por veinte años o más hubieron prestado sus servicios en forma continua o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores, sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Al 31 de diciembre del 2016 la compañía tiene registrada provisiones por dicho concepto, sustentadas en estudios actuariales, preparados por profesionales independientes (Actuaría Cía. Ltda.), basado en el Método Actuarial de Costeo de Crédito Unitario Proyectado. El movimiento de la provisión fue como sigue:

Concepto	A diciembre de 2016	A diciembre de 2015
Jubilación Patronal		
Saldo Inicial	128.305	114.591
Costos de los Servicios del año	8.347	7.208
Costos Financieros	7.577	7.118
Pérdida Actuarial reconocida por cambios en supuestos financieros	(2.800)	624
Pérdida (Ganancia) Actuarial reconocida por ajustes y experiencia	56	5.139
Beneficios Pagados	(18.685)	(4.557)
Efectos de reducciones y liquidaciones anticipadas	(610)	(1.818)
Saldo Final	124.190	128.305

Metodología actuarial y análisis de sensibilidad.- Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados el 31 de octubre de 2016 por un actuario independiente. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al período de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuya la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las hipótesis actuariales utilizadas para el cálculo de las provisiones fueron como sigue:

Hipótesis Actuariales	Diciembre, 31	
	2016	2015
Tasa de descuento	7,46%	6,31%
Tasa de rendimiento financiero	N/A	N/A
Tasa de incremento salarial (incluye aumento salarial)	3,00%	3,00%
Tabla de rotación (promedio)	9,96%	11,80%
Tabla de mortalidad e invalidez	TMI ESS 2002	TMI ESS 2002

A continuación un análisis de sensibilidad de las provisiones por beneficios definidos:

Análisis de Sensibilidad de la Jubilación Patronal	Diciembre, 31	
	2016	2015
<u>Tasa de descuento</u>		
Variación OBD (tasa de descuento - 0.5%)	3,766	4,250
Impacto % en el OBD (tasa de descuento - 0.5%)	3,00%	3,00%
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	(3,499)	(3,918)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	-3,00%	-3,00%
<u>Tasa de incremento salarial</u>		
Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	3,916	4,370
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	3,00%	3,00%
Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	(3,662)	(4,059)
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	-3,00%	-3,00%
<u>Expectativa de vida</u>		
Variación OBD (Expectativa de vida + 1 año)	3,536	(3,716)
Impacto % en el OBD (Expectativa de vida + 1 año)	3,00%	-3,00%
Variación OBD (Expectativa de vida - 1 año)	(3,597)	3,681
Impacto % en el OBD (Expectativa de vida - 1 año)	-3,00%	3,00%

Análisis de Sensibilidad de Desahucio	Diciembre, 31	
	2016	2015
<u>Tasa de descuento</u>		
Variación OBD (tasa de descuento - 0.5%)	1,336	1,591
Impacto % en el OBD (tasa de descuento - 0.5%)	5,00%	6,00%
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	(1,241)	(1,466)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	-5,00%	-5,00%
<u>Tasa de incremento salarial</u>		
Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	1,389	1,636
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	5,00%	6,00%
Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	(1,299)	(1,518)
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	-5,00%	-5,00%
<u>Expectativa de vida</u>		
Variación OBD (Expectativa de vida + 1 año)	738	(804)
Impacto % en el OBD (Expectativa de vida + 1 año)	3,00%	-3,00%
Variación OBD (Expectativa de vida - 1 año)	(745)	797
Impacto % en el OBD (Expectativa de vida - 1 año)	-3,00%	3,00%

NOTA 16. CAPITAL

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Capital pagado	50.000	50.000	50.000
Total Capital	50.000	50.000	50.000

El capital de la compañía está formado por cincuenta mil aportaciones de US \$ 1,00 cada una:

<u>Socio</u>	<u>No.</u>	<u>Valor/</u>	<u>Total</u>
	<u>Acciones</u>	<u>acción</u>	
PACHECO MANTILLA ENRIQUE DAVID	2.500	US \$ 1	2.500
PACHECO MANTILLA MARIA MONTSERRAT	2.500	US \$ 1	2.500
PACHECO MUNILL ENRIQUE	45.000	US \$ 1	45.000
Total			50.000

NOTA 17. APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Aportes Futuras Capitalizaciones	-	-	17.500
Total aportes futuras capitalizaciones	-	-	17.500

NOTA 18. RESERVAS

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Reserva de Capital	-	-	13.079
Reserva Estatutaria	1.985	1.985	1.985
Reserva legal	2.989	2.989	2.989
Total reservas	4.974	4.974	18.054

NOTA 19. RESULTADOS ACUMULADOS

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Utilidades de años anteriores	86.322	82.040	63.061
Pérdidas de años anteriores	(127.328)	(127.328)	(127.328)
Adopción de NIF por primera vez	(81.065)	(81.065)	(81.065)
Total resultados acumulados	(122.072)	(126.353)	(144.433)

NOTA 20. RESULTADOS INTEGRALES

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Garancias actuariales	8.805	-	-
Pérdidas actuariales	(26.130)	(26.130)	(17.553)
Superávit por Revaluación	717.704	717.704	717.704
Total resultados integrales	700.379	691.574	700.151

NOTA 21. RESULTADO DEL EJERCICIO

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Utilidad (pérdida) del ejercicio	(98.043)	4.281	5.000
Total resultado del ejercicio	(98.043)	4.281	5.000

NOTA 22. INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Ventas locales de bienes	872.073	2.088.329
Ventas de servicios	-	1.649
Arrendamientos	31.000	35.993
Total ingresos de actividades ordinarias	903.073	2.125.971

En el año 2016 la compañía sufrió un declive del 58% en sus ventas con respecto al año 2015. El criterio de la administración es que ésta caída se debe principalmente a la contracción de la economía ocasionada por la crisis económica que atraviesa el país actualmente. La administración de la compañía sostiene que, pese a que el principio en negocio en marcha se ha visto relativamente afectado por esta situación, la compañía tiene la capacidad suficiente para continuar en operación al menos en un futuro predecible de 12 meses. Las acciones tomadas por la administración al respecto incluyen: limitar las importaciones excepto cuando exista pedidos específicos de los clientes; otorgar mecanismos de pago para clientes morosos; iniciar acciones judiciales para recaudar cuentas por cobrar con baja expectativa de recuperación; renegociar deudas con proveedores para extender plazos de pago; aprovisionarse de mercadería (especialmente máquinas y repuestos) con mejor factor tecnológico.

NOTA 23. COSTOS

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Costos de Ventas	696.648	1.680.716
Total costos de operación	696.648	1.680.716

(Véase la Página Sigüiente)

NOTA 24. GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE VENTAS

Composición de los saldos

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Sueldos y demás remuneraciones	97.499	101.768
Comisiones	8.162	22.290
Horas extras empleados	6.290	-
Aporte patronal	13.602	14.987
Fondos de reserva	8.869	9.744
Décimo tercer sueldo	9.329	9.678
Décimo cuarto sueldo	4.941	5.192
Vacaciones	-	4.839
Desahucio	2.326	2.686
Otros gastos de personal	-	859
Jubilación patronal	7.737	7.298
Gasto participación trabajado	-	5.002
Horas extras	-	5.402
Gasto financiero jubilación patronal	7.578	7.118
Gasto financiero desahucio	1.604	1.331
Honorarios comisiones	9.312	12.420
Comisiones terceros sustenta	1	43
Mantenimiento y reparaciones	8.557	17.545
Atención clientes	877	1.510
Prensa, anuncios, publicación	567	538
Promoción y publicidad	2.863	3.050
Combustibles	1.884	2.351
Lubricantes	-	3
Seguros y reaseguros	9.295	5.748
Útiles de oficina	677	1.305
Copias	242	424
Imprenta	973	2.408
Correos	703	1.781
Útiles de uso	68	117
Luz y refrigerios	1.232	2.692
Útiles de oficina	5	21
Copias	97	38
Cafetería	8	-
Suministros almacen	214	167
Transporte	3.155	3.249
Atención empleados	538	1.008
Gastos de viaje	12.443	27.570
Agua	1.741	1.720
Luz eléctrica	5.597	5.041
Teléfono	3.232	3.145
Teléfono celular	2.557	3.393
Servicio de internet	463	485
Notarios y registradores	82	129
Cámara de industriales	838	698
Superintendencia	1.743	2.964
Otros impuestos	-	281
Depreciación activos fijos	23.707	33.041
Provisión cuentas incobrables	294	3.548
Iva que se le carga al gasto	18	75
Seguridad y guardiana	364	348
Trabajos a terceros	10	6.748
Ceros gastos	6.004	4.030
Servicios profesionales	984	508
Otros gastos de importación	810	329
Reembolso de gastos	-	-
Arrendamiento inmuebles	-	5.260
Alquiler de equipos	716	1.421
Baja de inventarios	-	5.972
Baja de propiedad, planta y equipo	5.081	-
Intereses y multas tributaria	1.700	471
Bajas y diferencias de cartera	1.434	257
Crédito tributario no compensado	834	811
Gasto impuesto a la renta	21.152	20.338
Total gastos de administración y ventas	362.939	383.464

NOTA 25. GASTOS FINANCIEROSComposición de los saldos

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Intereses .	18.162	27.717
Comisiones .	2.325	16.836
Comisiones tarjetas de crédito .	2.732	6.974
Certificación de cheques .	14	21
Presentación de formularios .	40	14
Gastos bancarios exterior .	5.212	3.654
Impuesto 1% remesas al exterior .	1.633	7.158
Gasto por tipo de cambio .	-	18
Intereses a particulares .	139	-
Total gastos de financieros	30.265	62.391

NOTA 26. OTROS INGRESOSComposición de los saldos

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Comisiones Exterior.	10.254	1.661
Otros ingresos	17.582	3.221
Total otros ingresos	27.837	4.882

NOTA 27. PARTES RELACIONADAS27.1 Resumen de saldos con partes relacionadasComposición de los saldos

	Al 31 de diciembre de		enero 1,
	2016	2015	2015
Cuentas por pagar Enrique Pecheco	112.207	174.850	164.226
Cuentas por pagar Montero	32.745	31.388	29.559
Total cuentas por pagar relacionadas	144.952	206.238	193.784

Constituyen cuentas por pagar a partes relacionadas que no generan intereses y no se ha definido un plazo para su liquidación. Al 31 de diciembre de 2016 no se reconoció el interés implícito de estas cuentas debido a que su efecto se consideró inmaterial.

27.2 Remuneraciones y compensaciones de la gerencia clave

La gerencia clave son aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la Compañía, ya sea directa o indirectamente, incluyendo cualquier miembro del consejo de Administración. Durante el año 2016 el importe reconocido como gasto de personal clave y beneficios post empleo, se forma como sigue:

Concepto	Valor
Sueldos	13.946
Beneficios sociales corto plazo	4.751
Beneficios postempleo:	
- Jubilación patronal	344
- Desahucio	254
Total	19.295

NOTA 28. PRECIOS DE TRANSFERENCIA

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2016 y 2015, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2015, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas locales y/o del exterior sean superiores a 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a 15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicio de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Conjuntamente con la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 fue publicada a través de la página del Servicio de Rentas Internas la ficha técnica para la estandarización del análisis de precios de transferencia, el cual establece el contenido de presentación del Informe Integral.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, incorrecta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta 15.000.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Compañía no ha registrado operaciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto la Compañía no estaría obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia.

NOTA 29. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre de 2016 y la fecha de emisión de estos estados Financieros no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados Financieros que no se hayan revelado en los mismos.

En el año 2016 la compañía sufrió un declive del 58% en sus ventas con respecto al año 2015. El criterio de la administración es que ésta caída se debe principalmente a la contracción de la economía ocasionada por la crisis económica que atraviesa el país actualmente. La administración de la compañía sostiene que, pese a que el principio en negocio en marcha se ha visto relativamente afectado por esta situación, la compañía tiene la capacidad suficiente para continuar en operación al menos en un futuro predecible de 12 meses. Las acciones tomadas por la administración al respecto incluyen: limitar las importaciones excepto cuando exista pedidos específicos de los clientes; otorgar mecanismos de pago para clientes morosos; iniciar acciones judiciales para recaudar cuentas por cobrar con baja expectativa de recuperación; renegociar deudas con proveedores para extender plazos de pago, aprovisionarse de mercadería (especialmente máquinas y repuestos) con mejor factor tecnológico.

NOTA 30. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados Financieros del año terminado el 31 de diciembre de 2016 han sido aprobados por la Administración de la Compañía el 31 de mayo de 2017 y serán presentados posteriormente a la junta. La administración prevé que se aprobarán sin cambios.



Orlando Sáez



Ennio Pacheco